

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

21615 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Luis López Carrizosa y Domecq la sucesión en el título de Conde de Peraleja.*

Don Luis López de Carrizosa y Domecq ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Peraleja, vacante por fallecimiento de su padre, don Luis López de Carrizosa e Ibarra, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de julio de 1976.—El Subsecretario, Rafael de Mendizábal Allende.

21616 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Santiago de Robert y Ferrer-Cajigal la sucesión en el título de Conde de Torroella de Montgri, con Grandeza de España.*

Don Santiago de Robert y Ferrer-Cajigal ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Torroella de Montgri, con Grandeza de España, vacante por el fallecimiento de su padre, don Santiago de Robert y Rocamora, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de julio de 1976.—El Subsecretario, Rafael de Mendizábal Allende.

MINISTERIO DE HACIENDA

21617 *CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de junio de 1976 por la que se acuerda la ejecución en sus propios términos de la sentencia dictada en 20 de mayo de 1974 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, confirmada en apelación por otra del Alto Tribunal, recaídas ambas en el recurso contencioso-administrativo número 338/73, interpuesto por el Ayuntamiento de Tardelcuende (Soria) contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 3 de mayo de 1973 sobre cuota de la Seguridad Social Agraria.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de fecha 29 de septiembre de 1976, página 19013, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final del último párrafo, donde dice: «... sin especial imposición de las costas procesadas de esta segunda instancia.»; debe decir: «... sin especial imposición de las costas procesales de esta segunda instancia.»

21618 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 28 de octubre de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	68,130	68,330
1 dólar canadiense	70,126	70,400

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 franco francés	13,625	13,679
1 libra esterlina	106,630	107,216
1 franco suizo	28,002	28,142
100 francos belgas	184,879	185,926
1 marco alemán	28,402	28,545
100 liras italianas	7,872	7,904
1 florín holandés	27,139	27,273
1 corona sueca	16,171	16,257
1 corona danesa	11,605	11,659
1 corona noruega	12,930	12,992
1 marco finlandés	17,691	17,789
100 chelines austriacos	399,261	402,794
100 escudos portugueses	216,698	218,725
100 yens japoneses	23,185	23,292

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

21619 *RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Declarada, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964, de 28 de diciembre, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras: «1-J-272. Ensanche y mejora del firme en la CN-323, de Bailén a Motril; p. k. 338,500 al 371,625. Tramo: Jaén-Campillo de Arenas. Tramo 1.º», correspondiente al término municipal de Pegalajar (Jaén), y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la mencionada obra, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento ejecutivo de 28 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en los mismos terrenos objeto de la expropiación y al cual deberán concurrir los propietarios interesados o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o los aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas por el artículo 31 del Reglamento ya citado, y de un Notario, si así lo estimasen oportuno, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los interesados, que en el acto para el que se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas, con expresión del día y hora en que se procederá al levantamiento del acta, en cada una de ellas, es la siguiente:

Día 23 de noviembre de 1976.

A las 9,30 horas.—Finca número 1: Herederos de don Manuel Linde Contreras.

A las 10 horas.—Finca número 1: Arrendatario don Antonio Generoso Garrido.

A las 10,30 horas.—Finca 2-3: Herederos de don Antonio Martínez Hidalgo.

A las 11,30 horas.—Finca número 4: Don Juan Hermoso Siles.

A las 12 horas.—Finca número 5-6: Don Antolín Chica Torres.

A las 13 horas.—Finca número 7: Don Pedro Espinosa Galiana.

A las 16 horas.—Finca número 7: Arrendatario don Luis Quesada Torres.

A las 16,30 horas.—Finca número 8: Don Gaspar Espinosa Fernández.

A las 17 horas.—Finca número 9: Don Francisco Gómez Torres.

A las 17,30 horas.—Finca número 10-20-36: Don Antonio Ramón Valero Torres.

Día 24 de noviembre de 1976.

A las 9,30 horas.—Finca número 11: Don Rodrigo Fonseca Carrascosa.

A las 10 horas.—Finca número 12: Don Ramón Ruiz Siles.

A las 10,30 horas.—Finca número 13: Don Antonio R. Gómez Torres.

A las 11 horas.—Finca número 14: Don Manuel López Fernández.

A las 11,30 horas.—Finca número 15: Don Manuel Poyatos Garrido.

A las 12 horas.—Finca número 16-17: Herederos de don Juan Gómez Medina.

A las 13 horas.—Finca número 18: Don Manuel Garrido Pérez.

A las 16 horas.—Finca número 19: Don Antonio León Carrascosa.

A las 16,30 horas.—Finca número 21: Don José Garrido Pérez.

A las 17 horas.—Finca número 22: Don Juan Espinosa Galiano.

A las 17,30 horas.—Finca número 23: Doña Juana Cordero Valenzuela.

Día 25 de noviembre de 1976.

A las 9,30 horas.—Finca número 24: Herederos de don Antonio Molina Molina.

A las 10 horas.—Finca número 25: Doña Nieves Fonseca García.

A las 10,30 horas.—Finca número 26: Don Gregorio Torres Cobos.

A las 11 horas.—Finca número 27: Don Francisco Rojas Ortega.

A las 11,30 horas.—Finca número 28: Doña Juana Cabrera Duro.

A las 12 horas.—Finca número 29-34: Don Eugenio Molina Molina.

A las 16 horas.—Finca número 30: Don Bernabé García Gómez.

A las 16,30 horas.—Finca número 31: Don Manuel Titos Galán.

A las 17 horas.—Finca número 42: Herederos de don José García de la Casa.

A las 17,30 horas.—Finca número 33: Doña Isabel Duro Aranda.

Día 26 de noviembre de 1976.

A las 9,30 horas.—Finca número 35: Herederos de don Lucas León Gómez.

A las 10 horas.—Finca número 37: Don Francisco Ramírez Espinosa.

A las 10,30 horas.—Finca número 38: Don Francisco Valenzuela Ríos.

A las 11 horas.—Finca número 39: Don Diego Fernández Generoso.

A las 11,30 horas.—Finca número 40-41: Don José Morales Pérez.

A las 12,30 horas.—Finca número 42-43: Doña Blasa Morales López.

A las 16 horas.—Finca número 44: Don Ildefonso Lieter Torres.

A las 16,30 horas.—Finca número 45-46: Herederos de don Francisco García Gómez.

Málaga, 20 de octubre de 1976.—El Ingeniero Jefe Regional.—8.005-E.

21620

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas de ocupación temporal de fincas afectadas por la ejecución de las obras del vertedero V-2 del proyecto «Autopista del Ebro. Itinerario: Bilbao-Zaragoza. Tramo: Altube-Zambrana. Término municipal de Urcabustaiz. Fracción 03-10 (p. k. 3102+500)».

En fecha 30 de octubre de 1975, la Dirección General de Carreteras ha aprobado definitivamente el proyecto de «Autopista del Ebro. Itinerario: Bilbao-Zaragoza. Tramo: Altube-Zambrana. Explanaciones, obras de drenaje y obras de fábrica. Fracciones 03-10, 03-20, 03-30 (puntos kilométricos 3.300+000 al 3.309+017,377) y 03-30A», según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de

autopistas en régimen de concesión; el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre, de adjudicación de la concesión, implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de ocupación, que se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y que conforme al artículo 111 de esta Ley se declara como de utilidad pública, llevando consigo el derecho a las ocupaciones temporales que el fin concreto de la explotación exige.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en las precitadas disposiciones, ha resuelto convocar a los titulares de derechos afectados de las fincas que se expresan en la relación adjunta para que, en las horas y días señalados, comparezcan en los Ayuntamientos respectivos en los que radican los bienes afectados, como punto de reunión, para llevar a cabo el levantamiento de las actas de ocupación temporal, según lo dispuesto en el artículo 108 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial, hasta el día del levantamiento del acta de ocupación temporal, alegaciones, a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

La Sociedad concesionaria, «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S. A.», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 17, 2, de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, en relación con el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Bilbao, 15 de octubre de 1976.—El Ingeniero Jefe.—8.041-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Urcabustaiz

Finca número 1-a. En Catastro: Polígono 5, parcela 222. Aprovechamiento: Monte alto. Superficie afectada: 14.722 metros cuadrados. Nombre y domicilio del titular: Comunidad de San Bernabé. Urcabustaiz. Fecha convocatoria: 10 de noviembre, a las doce cuarenta y cinco horas.

21621

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas de ocupación temporal de fincas afectadas por la ejecución de las obras del vertedero V-1 del proyecto «Autopista del Ebro. Itinerario Bilbao-Zaragoza, tramo Altube-Zambrana», término municipal de Urcabustaiz, fracción 03-10 (punto kilométrico 3.101+150)».

En fecha 30 de octubre de 1975, la Dirección General de Carreteras ha aprobado definitivamente el proyecto de «Autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza, tramo Altube-Zambrana. Explanaciones, obras de drenaje y obras de fábrica», fracciones 03-10, 03-20, 03-30 (puntos kilométricos 3.300+000 al 3.309+017,377) y 03-30A, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión; el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre, de adjudicación de la concesión, implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de ocupación, que se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y que conforme al artículo 111 de esta Ley se declara como de utilidad pública, llevando consigo el derecho a las ocupaciones temporales que el fin concreto de la expropiación exige.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en las precitadas disposiciones, ha resuelto convocar a los titulares de derechos afectados de las fincas que se expresan en la relación adjunta, para que en las horas y días señalados comparezcan en los Ayuntamientos respectivos en los que radican los bienes afectados, como punto de reunión, para llevar a cabo el levantamiento de las actas de ocupación temporal, según lo dispuesto en el artículo 108 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial, hasta el día del levantamiento del acta de ocupación temporal, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

La Sociedad concesionaria «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S. A.», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, en relación con el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Bilbao, 15 de octubre de 1976.—El Ingeniero Jefe.—8.040-E.